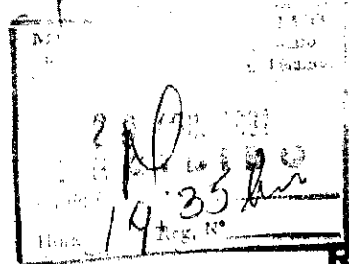


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

26A: eamea



Nº. 0250-2001-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de AGOSTO del 2001

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, encargado entre otros, de promover, programar, ejecutar y evaluar investigaciones en salud, contando para ello con autonomía económica y administrativa en el campo de su competencia;

Que, el Jefe del Instituto Nacional de Salud es el responsable de dirigir y ejecutar la política institucional en armonía con la política sectorial y cuenta con la facultad de representar a la entidad ante sectores públicos y privados;

Que, dada la complejidad de funciones y actividades de la institución, es pertinente delegar facultades al Director General de Administración, para que en nombre y representación del Instituto Nacional de Salud, se apersona ante toda clase de autoridades, ya sean Judiciales, del Ministerio Público, Policiales, Administrativas y otras, pudiendo para el efecto suscribir la documentación que se requiera;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-PCM;

SE RESUELVE:

1º **DELEGAR** al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de representación del Instituto Nacional de Salud, ante toda clase de autoridades, ya sean Judiciales, del Ministerio Público, Policiales, Administrativas y otras, facultándolo asimismo para suscribir la documentación que se requiera en resguardo del derecho de la entidad, para cuyo efecto se le otorga las facultades generales y especiales, contenidas en los Arts. 74º y 75º del Código Procesal Civil.

2º **REMITIR** copia de la presente resolución al interesado y órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

[Firma]

Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a mi cargo y que ha devuelto en el acto al interesado
390
14/08/2001
Sra. Emmy Ramirez Flores
FEDATARIA
I. J. Nº 293-99-J-OPD/INS.

